



## DECLARACIÓN N° 53/22

### De Interés Municipal la Cumbre de Juegos Callejeros (Cu.Ju.Ca)

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 840/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 341/22; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 840/22 del HCD, la Subsecretaria de Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes solicita la Declaración de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la "**Cu.ju.Ca. Cumbre de Juegos Callejeros (de gira)**".


Que, según Despacho de Legislación General N° 341/22, se resuelve declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la **Cumbre de Juegos Callejeros (Cu.Ju.Ca.)** a realizarse el miércoles 2 de noviembre de 2.022, a partir de las 14 y hasta las 16hs. en las instalaciones aledañas al Ce.De.M., y contará con la participaron de estudiantes de 6° año de la Escuela N° 729 de Rawson, quienes llevarán a cabo la jornada de juegos.

Que, el proyecto involucra a los distintos actores de la tarea educativa en alguna de las etapas de concreción. Como así también la inevitable participación de la Comunidad en general en que se interviene.

Que, eso significa que las actividades no corresponden a un grupo exclusivo, sino que serán llevadas a cabo en interacción con otros.

Que, la modalidad de este proyecto implica la Intervención Comunitaria mediante la planificación, gestión e implementación de una jornada vivencial en donde se plasmen y concreten propuestas de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y físicas en territorio urbano y social teniendo como lugar material al espacio público: la calle.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Marisol Salazar**  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

**DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** De Interés Cultural la **Cumbre de Juegos Callejeros (Cu.Ju.Ca.)**, a realizarse el miércoles 2 de noviembre de 2.022, a partir de las 14 y hasta las 16hs. en la zona aledaña al Ce.De.M., que y contará con la participaron de estudiantes de 6° año de la Escuela N° 729 de Rawson.

**Artículo 2°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Subsecretaría de Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** La presente se dicta Ad-Referéndum.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Marisol Salazar**  
Vicepresidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut